

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059 -2010-P-CSJHA-PJ

Huacho, 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 16-2010-P-CSJHA-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Justicia de Paz es una instancia del Poder Judicial de función esencialmente conciliadora que permite el acceso a la justicia en las zonas más apartadas del país.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 150-2004-CE-PJ del 12 de Agosto del 2004, se crea la Unidad Orgánica denominada "Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz" - ONAJUP, como órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2007-CE-PJ del 31 de Enero del 2007 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se crea en las Cortes Superiores de Justicia de la República la unidad orgánica denominada "Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz" - ODAJUP, como órgano de apoyo, cuyas funciones y atribuciones serán determinadas a propuesta de la ONAJUP, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 072-2007-P-CSJHA-PJ del 19 de Marzo del 2007 se implementó la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 16-2009-P-CSJHA-PJ del 08 de enero del 2009 se designó como coordinadora de ODAJUP a la Abogada Brigitte Johana Yactayo Ayala como Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Huaura; por lo que encontrándonos en un nuevo año judicial es menester proceder a su ratificación a fin que se continúe con las funciones que le fueron asignadas.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR para el Año Judicial 2010 a la Abogada Brigitte Johana Yactayo Ayala como Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que en materia de Justicia de Paz, son funciones del Responsable:



- Coordinar y ejecutar actividades de capacitación y actualización de los Jueces de Paz del Distrito Judicial, con participación de los señores magistrados y personal de la Corte.
- Asesorar a los Jueces de Paz del Distrito Judicial en todo lo concerniente al desempeño de sus funciones.
- Coordinar con las diferentes instancias del Poder Judicial y con otras instituciones todo lo relacionado a la Justicia de Paz.
- Otras que le asigne a la Presidencia de la Corte.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que en el ejercicio del cargo designado, establezca una coordinación permanente de trabajo con los miembros de la Comisión Especial Encargada de las Tareas Administrativas de los Jueces de Paz y con la Comisión de Elección de Jueces de Paz; procediendo con ésta última a efectuar la supervisión de la convocatoria de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Huaura.

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente Resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Oficina de Administración de esta Corte, de los señores Jueces Decanos de cada provincia de éste Distrito Judicial, de la servidora ratificada y de los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor R. Mosquera Neira".

VICTOR RAÚL MOSQUERA NEIRA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL